



La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública, celebrada por vía remota ZOOM, el día viernes 29 de abril de 2022, a las 13:00 horas.

Presidente: Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades, medios de comunicación y ciudadanía que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública. **Presidente:** Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum Legal e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día, 4. Presentación del Proyecto de Resolución referente a la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pachuca de Soto, Hidalgo 2021, solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional. 5. Clausura de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto Señor

Presidente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente.

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	Presente
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	Presente
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Presente
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	Presente
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Presente
8.-	Regidor	C. Francisco González López	Presente
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente



10.-Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Presente
11.-Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
12.-Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
13.-Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	Presente
14.-Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente
15.-Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
16.-Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
17.-Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
18.-Regidor	C. Néstor Gómez Olvera	Presente
19.-Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
20.-Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
21.-Regidora	C. Netzery López Soria	Presente
22.-Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 22 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al C. Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Presidente:** Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las trece horas con cuatro minutos del día 29 de abril del año 2022, declaro formalmente instalada la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de votos (22)**. Es cuanto señor **Presidente**. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 4** para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución. Con fundamento en los artículos 66 párrafo



segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.Nombre del asunto.- Referente a la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pachuca de Soto, Hidalgo 2021. **II.Número de expediente.-** SG/PR/057/2022.

III.Fecha de recepción.- 27 de abril 2022. **IV.Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional.

V.La Secretaría propone: Que el presente asunto por su naturaleza se dispense el turno a comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 27 de abril de 2022. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor

Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión.

Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario: Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión fue **aprobada por unanimidad de votos (22). Es cuanto señor**

Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Presente Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Tiene la palabra la Regidora Olivia Zúñiga Santín.

Regidora: Con su venia señor Presidente, Síndicas, Regidoras, Regidores, Secretario General, medios de comunicación que nos acompañan a través de este medio, público en general, buenas tardes a todos. Pachuca cuenta con una población total de 314,331 habitantes y una extensión territorial de 154 km², al paso del tiempo, el territorio de la capital del Estado de Hidalgo ha tenido un crecimiento importante, mismo que se ve reflejado en los nuevos fraccionamientos del sur de la ciudad; desarrollos que en casos no son planeados, desarrollos alejados de las manchas urbanas de la ciudad, es decir, la movilidad entre puntos es complicada ya que requieren de un mayor tiempo de desplazamiento de un punto A a un punto B, dificultando la prestación de servicios básicos. Esto provoca ciudades dispersas, es decir, ciudades con problemas de comunicación, con asentamiento alejado de los puntos de interés y claramente con problemas de territorio. Con fundamento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, establece las facultades y obligaciones de los municipios en materia de desarrollo urbano, inciso a) "Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano". Ley General de Asentamientos Humanos, Artículo 41, establece que las entidades federativas y los municipios, promoverán la elaboración de programas parciales y polígonos de actuación que permitan llevar a colaboraciones específicas de crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población.



Constitución Política del Estado de Hidalgo, Artículo 141, establece las facultades y obligaciones del Ayuntamiento en la participación conjunta con autoridades Federales y Estatales en cumplimiento con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales y Regionales especiales. Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, esta ley de manera general, especifica las facultades del Ejecutivo para la elaboración, aprobación e implementación de políticas públicas, estratégicas y programas para regular el ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Ley de Planeación y prospectiva del Estado de Hidalgo, Artículo 16, menciona al interior de los Municipios, será responsabilidad del Presidente Municipal conducir el proceso de Planeación del Desarrollo. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Artículo 57, Los Ayuntamientos tiene la Facultad de autorizar, controlar, vigilar el uso de suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales y participar en el control del desarrollo regional y metropolitano. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Artículo 24, Coordinar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal con la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado, así como el Plan Estatal de Desarrollo. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pachuca, es una herramienta de planeación que permite la formulación de políticas, estrategias y acciones en beneficio de la población presente y futura de nuestro municipio. Para tal efecto el Programa Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con el objetivo 11 de la agenda 2030, que establece que las ciudades y los asentamientos humanos sean: inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En base a ello el Programa Municipal de Desarrollo Urbano incorpora 10 principios establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 4: 1.Derecho a la Ciudad. 2.Equidad e Inclusión 3.Derecho a la propiedad urbana 4. Coherencia y racionalidad. 5.Participación Democrática y transparencia. 6.Productividad y eficiencia. 7.Protección y progresividad del Espacio Público. 8.Residencia, Seguridad y riesgos. 9.Sustentabilidad ambiental. 10.Accesibilidad universal y movilidad. Todo esto para lograr mejorar la distribución de la población y sus actividades en el territorio, dar origen a la ciudad compacta y sustentable que contribuya a elevar la calidad de vida de la población en un marco de mejor calidad ambiental y convivencia social. Con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano se generará el crecimiento urbano compacto, es decir, tener una ciudad al alcance de todos, aprovechando el territorio y los servicios, así mismo disminuyendo la de los traslados de norte a sur, implicando la ocupación y saturación de espacios que se encuentran urbanizados como la redensificación de las áreas que disponen de infraestructura adecuada para albergar mayor población. A partir del aprovechamiento de los vacíos urbanos y la incorporación del suelo rural, se podrá atender los requerimientos de crecimiento poblacional, así como la incorporación de la normativa de



Transferencia de Potencialidades. El desarrollo urbano de Pachuca de Soto, busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, es así como se establece en la zonificación primaria y secundaria mediante lo cual se define, regula y fortalece las tendencias y opciones de crecimiento urbano. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** No habiendo más Oradores solicito al señor Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya nombrando únicamente ustedes ratificaran su nombre y el sentido de su voto.

CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	✓		
Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	✓		
Síndica Procuradora Jurídica	C. Mariana Santiago Juárez	✓		
Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	✓		
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	✓		
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	✓		
Regidora	C. Líz María Pérez Hernández	✓		
Regidor	C. Francisco González López	✓		
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	✓		
Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	✓		
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	✓		
Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	✓		
Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	✓		
Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	✓		



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.
Viernes 29 de abril de 2022.
13:00 horas.

Regidor	C. Zenón Rosas Franco	✓		
Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	✓		
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	✓		
Regidor	C. Néstor Gómez Olvera	✓		
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	✓		
Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	✓		
Regidora	C. Netzery López Soria	✓		
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	✓		

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar, fue **aprobado por unanimidad de votos (22)**. **Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes para que se le notifique al Ejecutivo Estatal, Licenciado Omar Fayad Meneses el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** y es referente a la **Clausura de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.** **Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las trece horas con veintidós minutos del día 29 de abril del año 2022, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente Acta de **08 fojas** útiles firmadas por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-----

C. SERGIO EDGAR BAÑOS
RUBIO
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. WALDO GENONNI PEDRAZA
GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL



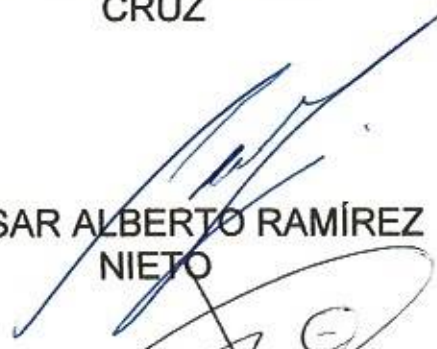

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO
ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA


C. MARIANA SANTIAGO JUÁREZ
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES


C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA
CRUZ


C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ
RIVA PALACIO


C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ
NIETO


C. LIZ MARÍA PÉREZ
HERNÁNDEZ

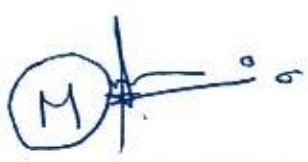

C. FRANCISCO AURELIANO
GONZALEZ LÓPEZ


C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN


C. GUILLERMO OSTOA
PONTIGO


C. BERNARDA ZAVALA
HERNÁNDEZ


C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ


C. MARÍA ELENA CARBALLAL
OGANDO


C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO


C. ZENÓN ROSAS FRANCO



Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Viernes 29 de abril de 2022
13:00 horas.

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. NESTOR GÓMEZ OLVERA

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ
VILLALPANDO

C. GUADALUPE ORONA URÍAS

C. NETZERY LÓPEZ SORIA

C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.